

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.120,00
Reservas.....	663.763,53
Pérdidas y ganancias.....	9.879,19
Acreedores.....	81.699,92
<b>Total pasivo.....</b>	<b>815.462,64</b>

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Liquidador, Joaquín García García.—14.447.

## ELECTROQUÍMICA DEL SERPIS, S. A.

### *Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de Electroquímica del Serpis, Sociedad Anónima, celebrada el 12 de Marzo de 2008, acordó reducir el capital social en ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (134.684,10 euros), mediante la amortización de 2.241 acciones propias números 724 al 823, 924 al 973, 1.024 al 1.073, 1.233 al 1.250, 1771 al 1.800, 2.707 al 3.006, 3.107 al 3.209, 4.585 al 4.644, 6.787 al 8.172 y 16.093 al 16.200, todos incluidos, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Potries, 12 de marzo de 2008.—Juan José Febrer Fores, Secretario del Consejo de Administración.—13.656.

## ERALIA INSTANT, SOCIEDAD ANÓNIMA, BULLYPASS XXI, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 740/2006 y acumulados (ejecución 68/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel González Alcáñiz, contra Eralia Instant, S.A. y Bullypass XXI, S.L., se ha dictado, el día 25/02/08, Auto por el que se declara a los ejecutados Eralia Instant, S.A. y Bullypass XXI, S.L., en situación de insolvencia por importe de 6.885,96 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—12.953.

## ES PARADISE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la Calle Sa Perdiu 6, San Antonio de Portmany, el próximo 4 de abril de 2008, a las 19,00 horas en primera convocatoria.

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; del informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración, en los ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del contrato de arrendamiento entre Comercial de Vibrados y Construcciones SA y Es Paradise SA, relativo al terreno donde se ubica la fábrica de bloques.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre ellos el texto íntegro del contrato, y el informe de gestión. Dicho derecho se materializará tanto en el domicilio social, como en el despacho profesional de Don Mariano Ramón Suñer, sito en la Calle Abad y La Sierra 35 de la ciudad de Ibiza.

San Antonio de Portmany, 6 de marzo de 2008.—El Administrador único, José Eduardo Tobella Chardón.—12.941.

## EUROCASA ALTEA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Gillian Bayley, contra la empresa Eurocasa Altea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.785,85 euros de principal, más 265,00 euros para intereses y 265,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—13.005.

## FERNANDO DÍAZ SANTOS (PRIVISA)

### *Declaración de insolvencia*

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 70/03, seguida en este Juzgado a instancia de D. José Félix Abelairas González y D. José María Aguirre, contra la empresa «Fernando Santos Díaz (PRIVISA)», se dictó Auto en fecha 13 de noviembre de 2007 por el que se declara la insolvencia de la herencia yacente de «Fernando Santos Díaz», para el resultado del referido procedimiento, por la cantidad de 4.187,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—13.221.

## FOLMAC ALUMETALL, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 176/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Adrià Oliver Torralvo, contra la empresa Folmac Alumetall, S.L., con CIF n.º B-25464330, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21.02.08, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2718,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.218.

## FÈLIX Y ROSER, S. L.

### *(Sociedad absorbente)*

## FÈLIX Y MAGDA, S. L.

### *(Sociedad absorbida)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Partícipes de las sociedades mercantiles «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada» y «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona con fecha 11 de febrero de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Vilafranca del Penedès, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada», Ramón Martín González; y el Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», Pere Agudo Royo.—13.985. 1.ª 18-3-2008

## GABINET JM. TEIXIDÓ, S. L. U.

### *(Sociedad totalmente escindida)*

## TEIXIDÓ CORPORACIO 2008, S. L. U.

### *TEIXIDÓ*

## ASSOCIATS CONSELLERS, S. L. U.

### *(Sociedades beneficiarias)*

### *Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Gabinet JM. Teixidó, S. L. U.», celebrada el día 22 de febrero de 2008, aprobó la escisión total de la sociedad Gabinet JM. Teixidó, S. L. U., mediante su extinción y disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, que se denominarán «Teixidó Corporacio 2008, S. L. U.», y «Teixidó Associats Consellers, S. L. U.», las cuales adquieren por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les son atribuidas. Todo ello conforme al Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Escisión de fecha 12 de febrero de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de Escisión, y a los acreedores el derecho de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Balaguer, 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Gabinet JM. Teixidó, S. L. U.», Josep Maria Teixidó Botigué.—12.942. 2.ª 18-3-2008